



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 6-2026 Autoriza unificacion y subdivision de inmueble Schlegel Emilio

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 006/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 49 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 006/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Sr. Emilio Schlegel la unificación y posterior subdivisión por vía de excepción del inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 2117 y N° 2025 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.03.25 13:01:47 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.03.25 13:01:53 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION SUBDIVISION Schlegel, Emilio

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Marzo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Schlegel, Emilio David, D.N.I. N°7.622.115, Expediente N° 496/2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada por Schlegel, Emilio David, D.N.I. N°7.622.115 donde solicita la unificación y posterior subdivisión de un inmueble de su propiedad por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ocupación y Subdivisión del Suelo vigente. Los inmuebles a unificar están conformados por dos terrenos linderos ubicados en Avenida Belgrano N° 2117 y N° 2125 entre calles Avellaneda y Lavalle, Manzana N°234, Distrito RM2, Planta Urbana, de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos. Los terrenos mencionados tienen planos identificatorios N°25.013-Partida N°75.441 y Plano N°106913- Partida 170.279 y que hacen un total de 822,78 metros cuadrados.

Que los lotes a subdividir posteriormente no están acordes a lo establecido en la Ordenanza N° 106/25 Anexo2 Tabla de indicadores, donde especifica las medidas mínimas establecidas por lo que la subdivisión debe hacerse por excepción.

Que en dicha división se determinan menores metros de frente a los exigidos para cada lote, resultando: Lote 1 de 7.35 metros de frente y de 229,82 metros cuadrados de superficie total, Lote 2 de 8.16 metros de frente y de 283,45 metros cuadrados de superficie total y Lote 3 de 9,36 metros de frente y de 309.51 metros cuadrados de

superficie total

Que el fraccionamiento solicitado, y el informe del Area de Planeamiento y Obras Privadas fueron evaluados en Comisión de Planeamiento y posteriormente por la Comisión general de este Cuerpo obteniendo dictamen favorable para dicha excepción.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese autorizar al Sr Schlegel, Emilio David D.N.I. N° 7.622.115 la unificación de dos lotes de su propiedad identificados con planos de mensura N°106.913 y N°25.013 ubicados en Avenida Belgrano N°2117 y N°2025, entre calle Avellaneda y calle Lavalle, Manzana N°234, Distrito RM2, Planta Urbana, de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°: Dispónese autorizar por vía de excepción al Sr Schlegel, Emilio David D.N.I. N°7.622.115 la subdivisión del inmueble unificado anteriormente en tres lotes identificados como: Lote 1 de 7.35 metros de frente y de 229,82 m2 de superficie total, aproximadamente; Lote 2 de 8.16 metros de frente y de 283,45 m2 de superficie total, aproximadamente y Lote 3 de 9,36 metros de frente y de 309.51 m2 de superficie total, aproximadamente. Según croquis adjunto al Expediente N° 496/2026.-

ARTICULO 3°: Informar a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, de la presente norma.-

ARTICULO 4°: Notifíquese con copia de la presente al señor Schlegel, Emilio David.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.03.19 12:05:46 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE María Jacinta
Date: 2026.03.19 12:09:25 ART
Location: Crespo